CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con MARÍA CIELO APARICIO GONZÁLEZ quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero tres (3) de dos mil quince (2015)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO

Demandante: MARÍA CIELO APARICIO GONZÁLEZ

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Radicado: 05-001-33-33-012-2014-01597-00

INTERLOCUTORIO 92

MARÍA CIELO APARICIO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.763.650 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que MARÍA

CIELO APARICIO GONZÁLEZ ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO**ORAL DE MEDELLIN,

RESUELVE:

- I.- ABSTENERSE DE INICIAR el trámite de desacato instaurado por MARÍA CIELO APARICIO GONZÁLEZ, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.

Medellín, $\underline{\textbf{4}}$ $\underline{\textbf{DE}}$ $\underline{\textbf{FEBRERO}}$ $\underline{\textbf{DE}}$ $\underline{\textbf{2015}}$. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍ AZ MONTOYA Secretario